

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0848] [10L/5300-1236] [10L/5300-1237] [10L/5300-1238] [10L/5300-1239] [10L/5300-1253] [10L/5300-1254]  
[10L/5300-1255] [10L/5300-1258] [10L/5300-1259] [10L/5300-1424] [10L/5300-1427] [10L/5300-1428] [10L/5300-1429]  
[10L/5300-1430] [10L/5300-1431] [10L/5300-1433] [10L/5300-1434] [10L/5300-1440] [10L/5300-1441] [10L/5300-1442]  
[10L/5300-1491] [10L/5300-1509] [10L/5300-1510] [10L/5300-1511] [10L/5300-1515] [10L/5300-1516] [10L/5300-1517]  
[10L/5300-1518] [10L/5300-1519] [10L/5300-1520] [10L/5300-1521] [10L/5300-1522] [10L/5300-1523] [10L/5300-1524]  
[10L/5300-1525] [10L/5300-1526] [10L/5300-1527] [10L/5300-1528] [10L/5300-1529] [10L/5300-1530] [10L/5300-1531]

### Contestaciones.

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de abril de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

### [10L/5300-1509]

EXISTENCIA DE INVENTARIO DONDE SE RELACIONEN LOS BIENES PATRIMONIALES EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZAR INTERVENCIONES URGENTES PARA SU PROTECCIÓN, BIENES INCLUIDOS Y ACTUACIONES PREVISTAS, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.



“Contestar a la pregunta con respuesta escrita formulada por D. Félix Álvarez Palleiro, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos nº 1509 relativa a:-----

Además de las listas Roja y Negra de Hispania Nostra, ¿Tiene la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte algún inventario donde se relacionen los bienes patrimoniales de Cantabria en función de la necesidad de realizar intervenciones urgentes para su protección y evitar así su desaparición? -----

De existir tal inventario ¿cuáles son los bienes que están incluidos y qué actuaciones se prevé realizar en ellos? -----

En el siguiente sentido:-----

En lo que se refiere a las listas de Hispania Nostra, son listas confeccionadas con los bienes clasificados con los criterios de la citada Asociación, que es una entidad privada, con independencia de que estén o no protegidos por la legislación vigente en materia de Patrimonio Cultural, o por los catálogos de planeamiento municipal. -----

Así en la actualidad se encuentran en la Lista Roja de Hispania Nostra 20 Bienes declarados protegidos por la legislación vigente en materia de Patrimonio Cultural y 14 bienes que no están declarados (entre los que se encuentra el urogallo). De éstos últimos, 12 no figuran tampoco protegidos por los catálogos municipales de Planeamiento. -----

Forman parte del Patrimonio Cultural de Cantabria 276 Bienes de Interés Cultural, 53 Bienes de Interés Local, 106 Bienes Inventariados y 3.150 Bienes del Inventario Arqueológico, que cuentan con la protección que se dispensa a los Bienes de Interés Cultural. -----

La obligación de conservación forma parte del contenido del derecho de propiedad, de acuerdo con el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, que Aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (de carácter básico, D. Final Segunda de la citada Ley). La Ley 11/1998, de 13 de octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria recoge dicho deber conservación de los propietarios de los bienes en su artículo 39.-----

En lo que se refiere a los Bienes propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria se realiza un seguimiento constante del Patrimonio Edificado y del Patrimonio Arqueológico. -----

La Administración Pública puede intervenir en la conservación y restauración del patrimonio privado, solo indirectamente, con medidas de carácter restrictivo (órdenes de obra, sanciones) o con medidas de fomento como son las subvenciones. En este sentido, la Ley de Presupuestos para el año



2021 prevé una partida de 235.000€ destinada a subvenciones para la restauración del Patrimonio. Las Bases reguladoras de las subvenciones, aprobadas por Orden UIC/16/2020, de 13 de marzo de 2020, (publicadas en BOC de 13 de marzo de 2020) establecen un sistema selección de los beneficiarios, en régimen de concurrencia competitiva, mediante unos criterios de valoración que valora la necesidad de realizar la intervención, entre los que se encuentra la gravedad de las patologías que presente el Bien.-----

La Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria solo puede intervenir directamente en sus Bienes, en Bienes de otras Administraciones Públicas, como son los Ayuntamientos y en Bienes de la Iglesia Católica, en virtud de los Acuerdos del Estado con la Santa Sede. -----

La línea de actuación que sigue la Dirección General de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica es la de diversificar sus actuaciones prestando atención a los distintos tipos de Bienes que integran el Patrimonio Cultural de otras Administraciones o de la Iglesia católica, sobre cuatro ejes distintos: -----

•Patrimonio Inmueble: Bienes de Interés Cultural con la categoría de Monumento: en primer lugar, los edificios destinados a Museos (MUPAC, Palacio de Sobrellano, etc...), y Centros de Interpretación. En segundo lugar, las Iglesias que son utilizadas por los ciudadanos por estar abiertas al culto y que tienen un gran número de visitantes por encontrarse en el Camino de Santiago: Iglesias de Santa María de la Asunción de Castro Urdiales, Laredo y San Vicente de la Barquera. Las tres presentan problemas de estanqueidad en sus cubiertas. Se han acometido actuaciones menores, urgentes, en otros Bienes como San Andrés de Cotillo, que es Bien de Interés Cultural y está abierta al culto, de tratamiento de xilófagos y reposición de suelos y la redacción del proyecto de San Juan de Socueva, Torre de Espina (Ampuero), entre otros.-----

•Patrimonio Industrial: proyecto de restauración del Cargadero de Dícido y trabajos de conservación de la Locomotora de Puente Viesgo. -----

•Patrimonio Arqueológico: se interviene en la conservación, investigación y documentación de toda la red de cuevas y yacimientos de forma constante. -----

•Patrimonio Mueble: restauración del órgano de Terán, patologías del retablo de Tezanos. -----

Por último, señalar que la tutela de los Bienes del Patrimonio Cultural se lleva a cabo, también, mediante la emisión de informes y autorizaciones acerca de obras, planeamiento, infraestructuras, etc. -----

En el año 2020 fueron tramitados más de 700 expedientes.”-----